

## ANEXO I

Código	Causas de exclusión
01	Solicitud anulada por duplicidad
02	No consigna DNI
04	Fecha de nacimiento incorrecta
05	Solicitud fuera de plazo
06	No alcanza mayoría de edad
09	Solicita categoría no ofertada a concurso
12	No acredita estar en posesión de la titulación académica exigida, o en su caso, de la formación laboral, o experiencia profesional a que se refiere la convocatoria
13	No cumplimenta en la solicitud el recuadro reservado para la indicación de la categoría, o lo cumplimenta incorrectamente
14	Solicita más de una categoría en una única solicitud
15	La solicitud no se ajusta a modelo oficial reproducido como Anexo II de la convocatoria
17	Opción minusválidos: No aporta la certificación que acredite la condición legal de persona con minusvalía, o no alcanza el mínimo establecido (33%)
18	No está en posesión del permiso de conducir requerido en la convocatoria, o no lo acredita suficientemente
20	No acredita el pago de tasa de inscripción, o lo efectúa sin utilizar el modelo oficial, o no paga el importe correspondiente establecido para su grupo
21	No cumple el requisito de nacionalidad
22	No está en posesión del carné de manipulador de alimentos, está caducado, o no lo acredita suficientemente
23	La tasa abonada no se corresponde con el grupo solicitado
24	No está en posesión del título de guarda-jurado, o no lo acredita suficientemente

*ORDEN de 30 de julio de 1998, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo II, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998.*

En cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima, puntos 1 y 2, de la Orden de 26 de marzo de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo citado en el encabezamiento de esta Orden,

## DISPONGO

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al mencionado concurso de acceso con indicación de las causas de exclusión, de acuerdo con la relación que de dichas causas y de los códigos correspondientes se contiene en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Las citadas listas se harán públicas mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita Plaza Nueva, 4, de Sevilla, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y del Instituto Andaluz de Administración Pública, situado en la calle María Auxiliadora, 13, de Sevilla. Asimismo, podrá obtenerse información

telefónica llamando al número 900/50.92.92, de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el punto 2.º de la Base Séptima de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, computables a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Cuarto. Según dispone el punto 3.º de la citada Base, una vez transcurrido el plazo antedicho y realizadas las modificaciones a que hubiere lugar, mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia, se aprobarán los listados definitivos de admitidos y excluidos, que serán expuestos en los mismos lugares señalados en el apartado Segundo de la presente Orden.

Sevilla, 30 de julio de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

## Ver Anexo I en esta misma página

*ORDEN de 30 de julio de 1998, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo III, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998.*

En cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima, puntos 1 y 2, de la Orden de 26 de marzo de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo citado en el encabezamiento de esta Orden,

## DISPONGO

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al mencionado concurso de acceso con indicación de las causas de exclusión, de acuerdo con la relación que de dichas causas y de los códigos correspondientes se contiene en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Las citadas listas se harán públicas mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita Plaza Nueva, 4, de Sevilla, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y del Instituto Andaluz de Administración Pública, situado en la calle María Auxiliadora, 13, de Sevilla. Asimismo, podrá obtenerse información telefónica llamando al número 900/50.92.92 de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el punto 2.º de la Base Séptima de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, computables a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Cuarto. Según dispone el punto 3.º de la citada Base, una vez transcurrido el plazo antedicho y realizadas las modificaciones a que hubiere lugar, mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia, se aprobarán los listados definitivos

de admitidos y excluidos, que serán expuestos en los mismos lugares señalados en el apartado Segundo de la presente Orden.

Sevilla, 30 de julio de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

**Ver Anexo I en página 11.255 de este mismo número**

*ORDEN de 30 de julio de 1998, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo IV, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998.*

En cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima, puntos 1 y 2, de la Orden de 26 de marzo de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo citado en el encauzamiento de esta Orden,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al mencionado concurso de acceso con indicación de las causas de exclusión, de acuerdo con la relación que de dichas causas y de los códigos correspondientes se contiene en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Las citadas listas se harán públicas mediante su exposición en los tablones de anuncios de las sedes de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita Plaza Nueva, 4, de Sevilla, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y del Instituto Andaluz de Administración Pública, situado en la calle María Auxiliadora, 13, de Sevilla. Asimismo, podrá obtenerse información telefónica llamando al número 900/50.92.92 de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el punto 2.º de la Base Séptima de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, computables a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Cuarto. Según dispone el punto 3.º de la citada Base, una vez transcurrido el plazo antedicho y realizadas las modificaciones a que hubiere lugar, mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia, se aprobarán los listados definitivos de admitidos y excluidos, que serán expuestos en los mismos lugares señalados en el apartado Segundo de la presente Orden.

Sevilla, 30 de julio de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

**Ver Anexo I en página 11.255 de este mismo número**

*ORDEN de 30 de julio de 1998, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo V, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998.*

En cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima, puntos 1 y 2, de la Orden de 26 de marzo de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo citado en el encauzamiento de esta Orden,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al mencionado concurso de acceso con indicación de las causas de exclusión, de acuerdo con la relación que de dichas causas y de los códigos correspondientes se contiene en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Las citadas listas se harán públicas mediante su exposición en los tablones de anuncios de las sedes de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita Plaza Nueva, 4, de Sevilla, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y del Instituto Andaluz de Administración Pública, situado en la calle María Auxiliadora, 13, de Sevilla. Asimismo, podrá obtenerse información telefónica llamando al número 900/50.92.92 de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el punto 2.º de la Base Séptima de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, computables a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Cuarto. Según dispone el punto 3.º de la citada Base, una vez transcurrido el plazo antedicho y realizadas las modificaciones a que hubiere lugar, mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia, se aprobarán los listados definitivos de admitidos y excluidos, que serán expuestos en los mismos lugares señalados en el apartado Segundo de la presente Orden.

Sevilla, 30 de julio de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

**Ver Anexo I en página 11.255 de este mismo número**

*ORDEN de 12 de agosto de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria (Código A.2020).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1996, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en